

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA TERRITORIAL

4102

RESOLUCIÓN 9 de septiembre de 2016, de la Viceconsejera de Administración y Planificación Territorial, por la que se resuelve y hace pública la concesión de las ayudas previstas en la Orden de 1 de junio de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de acción del paisaje.

Con fecha 9 de junio de 2016 fue publicada en el BOPV n.º 109 la Orden 1 de junio de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de acción del paisaje.

El plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 9 de julio, en virtud de lo establecido en el artículo 7.1 de la citada Orden, habiendo tenido entrada 22 solicitudes si bien en una de ellas, formulada por un particular ha sido aceptado su desistimiento. Las citadas solicitudes se relacionan a continuación:

	Ayuntamiento	Título de proyecto
1	Salvatierra/Agurain	PAP de la periferia
2	Samaniego	PAP de Matarredo, las antiguas bodegas
3	Arrazua-Ubarrundia	PAP de Nanclares de Gamboa
4	Peñacerrada-Urizaharra	PAP de Peñacerrada
5	Vitoria-Gasteiz	PAP del entorno del polígono industrial de Júndiz
6	Abanto y Ciervana-Abanto Zierbena	PAP del paisaje minero del pozo Gerente
7	Arrieta	2 miradores en monte Sollube
8	Balmaseda	PAP cultural del Cerro del Castillo
9	Bermeo	PAP de Tonpoi
10	Etxebarri	PAP de la malla verde
11	Ugao-Miraballes	PAP del paisaje fluvial
12	Zierbena	PAP del paisaje costero y de cumbres
13	Gatika	PAP de la vega del río Butrón
14	Durango	PAP de la malla verde
15	Orio	PAP del municipio de Orio
16	Oiartzun	PAP del valle de Karrika
17	Zegama	PAP del portal de Aizkorri
18	Itsasondo	PAP de la pizarra: Malkorra-Izarre
19	Elgoibar	PAP de Moru-Olaso-San Pedro
20	Deba	PAP del río Deba y su ribera
21	Leintz-Gatzaga	PAP de Leintz-Gatzaga

martes 27 de septiembre de 2016

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 de la citada Orden de 1 de junio de 2016, reguladora de estas ayudas, con fecha 1 de septiembre se constituyó el correspondiente Tribunal de valoración con objeto de llevar a cabo el análisis y verificación de las solicitudes recibidas teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo que recogía los criterios de adjudicación y su puntuación máxima.

El artículo 17 de la antedicha Orden de 1 de junio de 2016 prevé que para la concesión de las subvenciones se destinará un total de 280.000 euros. Por su parte, el artículo 13 precisa que se subvencionará el 90% de los honorarios de redacción de los Planes de Acción de Paisaje, con un máximo de 30.000 euros por Plan, hasta el agotamiento del crédito presupuestario existente no pudiendo ser objeto de subvención el IVA u otros impuestos.

Tras el análisis y verificación de las propuestas y como consecuencia del mismo el Tribunal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9.3, con fecha 7 de septiembre de 2016, elevó a esta Viceconsejería la correspondiente Propuesta de adjudicación en la que se hace constar la prelación de las solicitudes que se propone subvencionar, atendiendo a la puntuación reflejada en su anexo I, incluyendo el Ayuntamiento o Concejo beneficiario, el proyecto subvencionable y el importe de subvención propuesto. Del mismo modo la citada propuesta recogía la relación de solicitudes que se proponía denegar, incluyendo los motivos de dicha denegación.

Dado lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de 1 de junio de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de acción del paisaje y a la vista de la Propuesta elevada por el Tribunal de valoración constituido al efecto,

RESUELVO:

Primero.– Conceder la subvención para la redacción de Planes de Acción de Paisaje a los Ayuntamientos y Concejos que se relacionan a continuación y por el importe que se cita:

	ayuntamiento	titulo proyecto	importe propuesto
1	Ugao-Miraballes	PAP del paisaje fluvial	27.000,00 €
2	Balmaseda	PAP cultural del Cerro del Castillo	23.400,00 €
3	Oiartzun	PAP del valle de Karrika	16.200,00 €
4	Vitoria-Gasteiz	PAP del entorno del pol. industrial de Júndiz	23.251,50 €
5	Abanto y Ciervana-Abanto Zierbena	PAP del paisaje minero del pozo Gerente	28.800,00 €
6	Arrazua-Ubarrundia	PAP de Nanclares de Gamboa	15.516,00 €
7	Zierbena	PAP del paisaje costero y de cumbres	20.250,00 €
8	Samaniego	PAP de Matarredo, las antiguas bodegas	14.310,00 €
9	Gatika	PAP de la vega del río Butrón	11.880,00 €
10	Durango	PAP de la malla verde	25.200,00 €
11	Zegama	PAP del portal de Aizkorri	23.850,00 €
12	Deba	PAP del río Deba y su ribera	27.000,00 €
13	Itsasondo	PAP de la pizarra: Malkorra-Izarre	22.500,00 €
			279.157,50 €

martes 27 de septiembre de 2016

Segundo.– Denegar la subvención para la elaboración de Planes de Acción de Paisaje a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación y por los motivos que se hacen constar en cada caso:

	ayuntamiento	motivo denegación
14	Etxebarri	agotamiento del crédito presupuestario
15	Leintz-Gatzaga	agotamiento del crédito presupuestario
16	Peñacerrada-Urizaharra	no alcanza la puntuación de 5 puntos
17	Salvatierra/Agurain	no alcanza la puntuación de 5 puntos
18	Bermeo	no alcanza la puntuación de 5 puntos
19	Elgoibar	no alcanza la puntuación de 5 puntos
20	Orio	no alcanza la puntuación de 5 puntos
21	Arrieta	no alcanza la puntuación de 5 puntos

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco a los efectos de su notificación a todos los solicitantes.

Contra la presente Resolución cabrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de septiembre de 2016.

La Viceconsejera de Administración y Planificación Territorial,
MIREN IZASKUN IRIARTE IRURETA.